

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931
DE OCHO A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestrales, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cebra.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Pesas y medidas.

CIRCULAR

Usando de las facultades que me competen por el presente Reglamento de pesas y medidas, vengo en convocar, para la contratación periódica anual, al partido de Colmenar Viejo.

Esta se efectuará en la cabeza del partido los días 1 y 2 del próximo mes de junio, prosiguiéndose en los días sucesivos a los demás pueblos, donde se personará el Sr Ingeniero Fiel contraste o su ayudante, con arreglo a los itinerarios de costumbre.

Madrid, 22 de mayo de 1920.

El Gobernador,
Ruiz de Grijalba.

Diputación Provincial DE MADRID

SUBASTAS

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de materiales de calzado con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de marzo de 1921, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 20 del actual mes, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que

figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de abril último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, y por haberse acordado la urgencia del suministro, se celebrará dicha segunda subasta el día 8 de junio de 1920, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1920.

El Jefe del Negociado,
Manuel Díaz Montenegro.
El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.
El Diputado Secretario,
Adolfo del Coso.
(E.—272)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de papel para la imprenta del Hospicio hasta 31 de marzo de 1921, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de abril último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, y por haberse acordado la urgencia del suministro, se celebrará dicha segunda subasta el día 8 de junio del corriente año, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que de-

termina el art. 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1920.

El Oficial del Negociado,
Manuel Díaz Montenegro.
El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Diputado Secretario,
Alfonso del Coso.
(E.—273)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de artículos de mercería con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de marzo de 1921, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 20 del actual mes, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de abril último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, y por haberse acordado la urgencia del suministro, se celebrará dicha segunda subasta el día 8 de junio del corriente año, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1920.

El Jefe del Negociado,
Manuel Díaz Montenegro.
El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.
El Diputado Secretario,
Adolfo del Coso.
(E.—274)

Comisión provincial

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que la concede el caso tercero del artículo 98 de la ley Orgánica vigente, durante el período comprendido desde el día 10 a 31 de diciembre último, cuyos acuerdos constan en el libro de actas correspondiente y de los que se da cuenta en cumplimiento de lo ordenado en el citado precepto legal.

(Conclusión)

Trasmitir a favor de doña María Sarmiento Martín, huérfana del Jefe de Negociado de segunda clase, que fué del Cuerpo administrativo provincial, D. Francisco Sarmiento Revuelta, la pensión vitalicia anual de 750 pesetas que vino percibiendo, hasta su fallecimiento, la viuda de dicho funcionario doña Rosario Martín Pérez.

Conceder la pensión vitalicia anual de 421'89 pesetas, a doña Patricia Prieto Buitrago, viuda del capataz de peones camineros que fué de la provincia, D. Patricio de la Puebla Martín.

Ídem íd. íd. de 179'31 pesetas, a doña Teresa Miguel Calvo, viuda del conservador-reparador del material eléctrico que fué del Hospital provincial D. José González García, y declarar de abono a la mencionada viuda la cantidad de 62'44 pesetas, correspondientes a los haberes que su esposo dejó devengados por los días del 1 al 23 de septiembre último, en que falleció.

Ídem media paga de gratificación a todo el personal de la portería de las oficinas Centrales, incluyendo al sereno, ordenanza de la Sección de Carreteras, al chauffeur y lacayo de la Presidencia y a los auxiliares de Secretaría y Presidencia, D. Eugenio Peñalva y D. Alejandro de Castro; a éstos dos últimos con 25 pesetas a cada uno.

Ordenar al Sr. Contador de fondos provinciales que, en los sucesivos presupuestos, deje de figurar, como cargo

de la Inclusa, las treinta misas rezadas anuales que en su testamento mandó decir doña Micaela Casasola, y que se haga saber a la heredera usufructuaria de la hacienda de Garaiguilla, doña Luisa Rodríguez Fito, que el pago de esta obligación es de su cuenta hasta que se consolide el dominio de los bienes en favor de dicho Establecimiento, según lo ordenado por la causante.

Idem que se abone al Notario don José María de la Torre e Izquierdo su minuta de derechos y suplementos en la escritura de mandato otorgada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial a favor de Procuradores, para deducir una querrela criminal contra D. José Antonio de Olañeta, como testamentario de D. Julián María López de Salazar, y cuyo importe de pesetas 59'50, se abone con cargo al Capítulo VI, art. primero del vigente presupuesto.

Idem dirigir comunicación al señor Delegado de Hacienda de esta provincia interesándole ordene se expida mandamiento al Registrador de la propiedad del Mediodía de esta Corte para que sea cancelada la autorización de embargo causada sobre la participación que en la casa calle de Mesón de Paredes, núm. 40, corresponde hoy a la Inclusa, por herencia de D. Valentín Alonso Sánchez Prados, toda vez que están satisfechos los derechos reales que motivó dicha anotación; y que con la documentación necesaria, se presente instancia a dicho Registrador de la propiedad solicitando la inscripción de tal participación de finca a favor de referida Inclusa.

Día 15

Conceder la autorización solicitada por D. Fernando Díaz de Mendoza para que una sección de 20 o 22 asilados del Hospicio, de catorce a quince años, asistan, en las condiciones que se indican, para trabajar como acompañamiento en la comedia de magia, original de D. Jacinto Benavente, y siempre que ese número de asilados de la edad y circunstancias que se piden, sea factible reclutarlos entre los que voluntariamente se presten.

En vista de lo actuado en el expediente relacionado con el traslado del Hospicio a Aranjuez, disponer: 1.º Se reitera a las tres Compañías de Alésenco, Samaniego y eléctrica Madrileña, formulen proposiciones para el suministro de fluido eléctrico a los edificios de Aranjuez, en que ha de instalarse el Hospicio; 2.º Que por el Arquitecto se formule proyecto y presupuestos para la construcción de pozos Mouras en la casa llamada del Cuarterón, a fin de que tan importante servicio se realice en condiciones de higiene y salubridad; 3.º Que se suplique al Ayuntamiento conteste a la reiterada petición que se ha formulado sobre la ampliación de la dotación de agua; 4.º Que se invite a los propietarios de esos dos locales a que alude el Sr. Arquitecto en su informe para que formulen proposiciones sobre el arriendo de los mismos; 5.º Que se

recomiende la mayor actividad al Arquitecto para que, cuanto antes, haga el estudio que sobre la instalación de talleres y traslados se le tiene pedido, y 6.º Que la Contaduría emita el dictamen interesado sobre habilitación de créditos para este gasto.

En vista del oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios participando que en dicho Establecimiento no existe gasa iodofórmica ni hidrófila, y que sólo hay una pequeña cantidad de algodón, disponer pase a la Ordenación de pagos, a fin de que procure adoptar las medidas necesarias para garantizar este suministro.

Que a los efectos del art. 61 de la ley Provincial, se interese del Sr. Gobernador convoque a la Asamblea a sesión extraordinaria, para dar cuenta de las dimisiones presentadas por el Diputado Sr. Goitia del cargo de Presidente de la Comisión de Hacienda y de la Comisión especial relacionada con la construcción o reforma de la Plaza de Toros.

Día 20

Autorizar a la Compañía de Teléfonos para que termine la reparación de la red, que está realizando en los tejados del Hospicio, con la condición de que se reparen todos los desperfectos que se hayan ocasionado, a satisfacción del personal del Establecimiento y especialmente del Arquitecto, y que se ruegue al Gerente de la Compañía que, en lo sucesivo, no suban los operarios al tejado del Establecimiento sin previo permiso.

Conceder el extraordinario de costumbre a los acogidos y sirvientes de los establecimientos provinciales de Beneficencia, con motivo de las festividades de Navidad, Pascuas, Año Nuevo y Reyes, con cargo a los créditos presupuestos; y que en los establecimientos en que se haya agotado, o no sea suficiente la consignación, se pague con cargo a la de víveres del presupuesto corriente, recomendando la mayor economía, dado el estado económico de la Corporación.

Disponer que, para el mejor servicio del Establecimiento, se conceda la cena en el mismo al interno de guardia de la Inclusa.

En vista del informe del Negociado en la instancia de D. Amadeo Fernández Pardo, manifestando cesa en el suministro de leche a los establecimientos provinciales de la Beneficencia provincial el día 31 de diciembre, ofreciendo hacer el servicio al precio de 0'60 pesetas litro, y solicitando la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del citado suministro, acordar abrir concurso por cinco días para el suministro de leche a los referidos establecimientos, al precio de 0'60 pesetas litro, pagando con preferencia como viene haciéndose en el presente año, y hasta 31 de marzo de 1920, y que respecto a la devolución de fianza informe la Contaduría.

Acordar de conformidad con lo propuesto por el Negociado y la Contaduría, declarar de abono la certifi-

cación expedida por el Sr. Arquitecto Jefe provincial, de las obras ejecutadas en los edificios destinados a Hospicio en el Real sitio de Aranjuez, a favor de D. José Ruiz Lozano, importante 10.000 pesetas a buena cuenta, con cargo al total de la relación 10 «Generales» del vigente presupuesto del Hospicio.

Ratificar la designación hecha para que los Sres. Salcedo Bermegillo y Barrio Minguito instruyan expediente en averiguación de las causas por qué se han entregado niños del Hospicio, mayores de trece años, en alojamiento externo, y designar Secretario para las actuaciones al Jefe de Negociado D. Manuel Montenegro.

Conceder licencia, sin sueldo, desde el día 12 de enero hasta primero de agosto del año próximo, al Ingeniero segundo de carreteras provinciales D. José Yáñez Arroyo.

Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico D. Eleuterio Mañueco y Villapadierna, consignándole en concepto de gratificación el haber que disfruta.

Conceder una gratificación de 2.000 pesetas a distribuir entre el personal adscripto a las secciones de Contaduría y Depositaria, por sus trabajos extraordinarios con motivo de la liquidación de créditos de «Resultas», y entrega de las Obligaciones provinciales recientemente emitidas.

Contribuir con 250 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente, a la adquisición de la tabla notable llamada «La Virgen del Caballero de Montesa».

Remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia las certificaciones reclamadas respecto a los acuerdos o disposiciones estableciendo el servicio del automóvil de esta Corporación y el uso o destino que había de darse al mismo.

Día 22

Contestar al Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio que la Corporación no se muestra parte, por ahora, en la causa que se instruye por muerte del asilado Melquiades Juan Fernández; pero sin renunciar a la indemnización que pueda corresponder.

Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Director del Asilo de las Mercedes participando el fallecimiento de la Superiora del mismo, Sor Isabel de Lañirraga, que se comunicó a la Comunidad el sentimiento de la Diputación y que se paguen los gastos del entierro con cargo a la relación 10 «Gastos generales», del presupuesto de dicho Establecimiento.

Autorizar al Profesor médico don Julián Ratera para instalar en el departamento de Radiografía el tubo Cooligne, que adquirió con destino al Hospital de San Juan de Dios, en razón a la necesidad de garantizar el normal servicio de este gabinete en el Hospital provincial.

Vista la instancia presentada por D. José Mateo Benito, arrendatario

del Boletín Oficial de la provincia, en la que solicita autorización para cobrar, en lo sucesivo, las líneas de los anuncios oficiales al precio de 0'75 pesetas, exceptuándose de este aumento los anuncios que procedan de esta Corporación; teniendo presente que este aumento no afectaría a la contratación provincial, que es cierto la carestía del papel y demás elementos, si bien a la Corporación no le fué permitido alterar los términos del contrato, por haberse adjudicado el servicio a riesgo y ventura y sin derecho a reclamar aumento de precio ni indemnización por concepto alguno, y que, independientemente de este hecho, el arrendatario está facultado, por las condiciones 15 y 17 del contrato, para fijar los precios que estime oportunos, tanto para la suscripción voluntaria de los particulares como para los anuncios cuya inserción dependa de los mismos, siempre que en estos casos y en uso de las atribuciones conferidas, inserte en todos los números del BOLETÍN OFICIAL, debajo del blasón provincial, tantos estos nuevos precios como los que fijase por la suscripción; acordar conceder la autorización que se pide para los anuncios que no afecten ni se relacionen con la administración provincial.

Visto el oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando acuerdo de la Comisión provincial de Lugo, solicitando que esta Corporación se haga cargo de la demente Florentina Rodríguez Forjas, contestar a dicha autoridad, para conocimiento de la Comisión provincial de Lugo, que esta Diputación se hará cargo de dicha enferma en el Manicomio de Valladolid, que es donde por cuenta de la Corporación reclamante se halla actualmente recluida.

Solicitar aclaración de la Real orden del Ministerio de Hacienda desestimando lo solicitado por la Diputación, relativo al cobro del contingente provincial.

Declarar de abono a doña Patricia Prieto Buitrago, viuda del capataz de peones camineros que fué de la Provincial D. Patricio de la Puebla Martín, la cantidad de 67'08 pesetas que su esposo dejó devengadas por sus haberes en los días del 1 al 23 de agosto último, en que falleció.

Aprobar las cuentas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de socorros facilitados a presos que han estado a disposición de la Audiencia provincial y de los que han sufrido arresto mayor, correspondiente al segundo trimestre del año 1919, compensándose su importe a cuenta de lo que dicho Ayuntamiento debe satisfacer por contingente provincial.

Remitir a la administración de Hacienda, en cumplimiento de lo que determina el art. 87 del Reglamento provisional de la contribución territorial de 30 de septiembre de 1885, el expediente del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra en súplica de perdón de contribuciones con motivo de los daños causados por las nevadas de

los días 11 al 15 del mes de febrero de 1919.

Desestimar el recurso formulado por D. Francisco Carrero Gayo, como Presidente de la Sociedad «Horticultores de Madrid y provincia», contra el arbitrio consignado en el presupuesto del vigente ejercicio sobre el ganado destinado al arrastre.

Pasar a informe de la Contaduría provincial el expediente incoado en virtud de petición de D. Prudencio Muñoz Alvarez, como Presidente del Consejo de administración de la Sociedad española de automóviles «Sanda», en solicitud de varios de los beneficios de la Ley de 2 de marzo de 1917.

Día 27

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial participando que, a consecuencia de haber ingresado 34 enfermos con fiebre tifoidea, no existe ninguna cama vacante en el pabellón de infecciosos.

Idem id. del informe del Negociado relativo a hallarse la Empresa de la Plaza de toros al corriente en el pago de toda clase de impuestos, contribuciones y arbitrios, sin perjuicio de que por el carácter provisional de los recibos del Timbre del Estado y de recargo municipal, se oficie a los Centros recaudatorios para que manifiesten si se hallan por completo al corriente en el pago de todas las contribuciones.

Acceder a lo solicitado por D. Emilio González Mollinedo, sobre que esta Diputación se haga cargo de la demencia Ana González Mollinedo, por justificarse todas las circunstancias legales, y teniendo en cuenta que dicha enferma se encuentra actualmente recluida como pensionista en el Manicomio de Palencia, esta Corporación se hará cargo de ella en el Manicomio de Valladolid, al cual deberá ser trasladada por cuenta del solicitante.

Quedar enterada y prestar su conformidad a la Memoria presentada por el Diputado D. Angel López, sobre la visita girada a los alienados que esta Corporación sostiene en el Manicomio de Valladolid, y que se den las gracias por su gestión a dicho Sr. Diputado.

Teniendo en cuenta los meritorios servicios prestados por el Profesor Médico de la Beneficencia provincial, D. Manuel Sanz Bombín y demás circunstancias que concurrían en el mismo, cuyas consideraciones constan en acta, acordó elevar a 3.500 pesetas la pensión de 2.100 pesetas que venía percibiendo doña Pilar Elegido García, viuda del citado Profesor, correspondiendo esta nueva clasificación al 50 por 100 del sueldo regulador de su esposo, beneficio que hubiera alcanzado con la actual tarifa de pensiones.

Día 29

En vista de las manifestaciones del Sr. Vicepresidente y Visitador del Hospital provincial, relativas a la

gestión practicada para resolver el conflicto hospitalario que se avecinaba en dicho hospital por la gran concurrencia de enfermos tíficos y la peligrosa confusión de éstos con los gripes, y teniendo presente que se ha concedido crédito y comunicado de Real orden, y siempre que por la nueva enfermería no se grave en cantidad alguna el Erario provincial; prestar conformidad al traslado de dichos enfermos y apertura del pabellón de infecciosos en el Hospital de San Juan de Dios, disponiendo que la cuenta especial del mismo se lleve por el personal del Establecimiento con absoluta independencia, para que el Ordenador de pagos pueda cumplir su cometido en debida forma y sin quebranto para los intereses provinciales.

Vista la instancia de D. José Parla, contratista de chocolate a los establecimientos provinciales de Beneficencia, solicitando que, por terminar su contrato el 31 de diciembre, le sea devuelta la fianza, y ofreciendo suministrar dicho artículo por administración hasta 31 de marzo, al precio de 3'75 pesetas el kilogramo, siempre que se le abone el suministro por quincenas vencidas; acordar que informe la Contaduría sobre la devolución de fianza, y que la Ordenación de pagos adquiera dicho artículo por administración, procurando la mayor economía, y en tanto no se contrate en legal forma.

Quedar enterada y prestar su conformidad a la comunicación del señor Director del Hospital provincial, participando haberse celebrado subasta para la contratación de la extracción del desperdicio de comida, durante el corriente año y hasta el mes de marzo del de 1921, habiendo sido adjudicado a D. Clemente González, como mejor postor.

Idem id. y conforme de la comunicación del Director del Hospicio participando haberse celebrado subastas para el sobrante de comidas, sebo y hueso, trapo, calzado y alpargatas, que han sido adjudicadas, respectivamente, a D. Virgilio Martín, la primera, y las restantes a D. Mariano Plaza.

Declarar de abono a favor de Sabina Arteaga un premio de la Lotería Nacional de 125 pesetas, que la correspondió en 31 de diciembre de 1889, siendo acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Idem a Mercedes Caizán en 20 de junio de 1908.

Autorizar a Bautista González, asilado del Hospicio, para pasar como sustituto voluntario a los Ejércitos de Africa.

Idem a Pablo Reinoso para ingresar como saxofón en el Regimiento del Rey.

Día 31

Quedar enterada del donativo de juguetes y dulces, hecho a las acogidas en el Asilo de las Mercedes por la Excm. Sra. Marquesa de Perinat; que se den las gracias a la donante y se publique este acuerdo en el BOLETIN

OFICIAL para satisfacción de la interesada y estímulo de otras personas caritativas.

Quedar enterada y prestar su conformidad a un oficio del Sr. Director del Asilo de las Mercedes remitiendo copia del acta de adjudicación de las subastas de sobrantes de comida, sebo y hueso y trapo blanco y de color para el año 1920 y primer trimestre de 1921.

En vista de la manifestación hecha por el proveedor de carbón de piedra Soto Figueroa, que no podía servir el pedido último que con urgencia se le ha hecho, al precio que venía haciéndolo, por el aumento sufrido y corriente en plaza, sino el de 135 pesetas tonelada de Puertollano y mina de San Francisco, disponer se dé cuenta a la ordenación de pagos para que resuelva, procurando la mayor economía para los fondos provinciales.

Adjudicar el suministro de leche de vaca a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, hasta 31 de marzo próximo, a D. Amadeo Fernández Pardo, al precio de 60 céntimos el litro.

Quedar enterada y conforme con la relación de bajas, fecha 12 del mismo mes, remitida por el Sr. Director del Hospicio, que comienza con el nombre Patricio Regueras Agujetas y termina con el de Cáster del Alamo Arroyo, y disponer se manifieste por la Dirección del Establecimiento las causas de expulsión de Jesús Gorostiaga, que se dice ingresó en la cárcel.

Declarar de abono a favor de María del Rosario Romo el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que la correspondió siendo acogida del Asilo de las Mercedes.

Declarar suspensos de empleo y sueldo y proponer a la Diputación su cesantía, aprobando su baja en el escalafón de alumnos internos, a D. Octavio Rodríguez, D. Vicente Mesa, D. Angel Plaza, D. Juan Sánchez, D. Rafael Justo Chain, D. Leoncio R. Fernández, D. Gaspar Ros, D. Santiago Larregla, D. Eusebio Oliver, D. José Pérez Espá, D. Esteban Sánchez, D. Francisco Aciago, D. Alfredo Conto, D. Antonio Delgado, D. Damián Contiño, D. Aurelio Garzón y D. Rafael García, por haber terminado su carrera. 2.º Que D. Antonio Duque Sampayo continúe, con carácter provisional, en los pabellones de San Juan de Dios, siendo baja cuando cese este servicio. 3.º Relevar del cumplimiento del art. 60 del Reglamento a D. Eloy Sánchez y D. José López, por el presente año, con arreglo al acuerdo de la Diputación de 23 de febrero de 1916; y 4.º Admitir las dimisiones a los internos D. Francisco Rodríguez, D. José Larrañaga, D. Emilio García, D. Alberto Catalina, D. Amador Rodríguez, D. José González y D. Julio Sancho.

Facultar al Sr. Decano del Cuerpo Médico para nombrar nueve alumnos internos interinos, completando con éstos el número de treinta propuestas por él. Que por el Sr. Decano del

Cuerpo Médico se redacte el programa para convocar a exámenes de alumnos interinos supernumerarios, proponga las reglas para la celebración y calificación de los ejercicios y Tribunal, de cuya propuesta se dará cuenta a la Diputación.

Nombrar alumnos internos interinos de tercera clase, con el haber asignado en presupuesto, para ocupar las vacantes que ocurran después del último supernumerario y en tanto se celebran las oposiciones, cesando cuando ingresen los aprobados en ellas, y a reserva de justificar su aptitud ante el Decano, a D. Fernando de la Fuente, D. Benito Sanz, D. Fernando Royo Polo, D. Artensio Llorente, D. Joaquín Pellón Velasco, don José Ramón Herraz, D. Juan Adrados, D. Félix Gila, D. Honorato Sotillo, D. Baldomero Navarro Menéndez, D. José María Arrillaga, D. Francisco Rivera, D. Francisco Contreras Dueñas, D. Félix Contreras Dueñas, D. Carlos Soler Ansorena, D. Eugenio Serrano Pareja, D. Lorenzo Moreno Velasco, D. Juan Diego Ortega García, D. Juan Manuel Ortega García, D. Eduardo García Polemar y don Luis Jiménez.

Correr la escala en el Cuerpo de alumnos internos, para cubrir las vacantes producidas por las bajas anteriores, ascendiendo en su consecuencia a internos de primera clase, con el haber anual de 900 pesetas, a los diez primeros de segunda; a segunda clase, con el haber anual de 700 pesetas, a los veinticuatro primeros de tercera, y a tercera clase, con el haber anual de 500, a los veinticuatro primeros supernumerarios.

Nombrar interinamente Sobrestante de carreteras provinciales, con el haber anual de 2.500 pesetas, a don Emilio Arroyo Altozano, en la vacante por defunción de D. Tomás Mazzantini.

Idem id. portero-sacristán-demandadero de la Inclusa, con el haber anual de 1.437'50 pesetas, a D. Emilio Oriete Rovira, en la vacante por defunción de D. Joaquín Moli.

Idem id. conservador reparador del material electroterápico del Hospital provincial, con el haber anual de pesetas 977'50, a D. Ramón Martín Rodríguez, en la vacante por defunción de D. José González García.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 900 pesetas, a D. Florentino Perdiguero, en la vacante por no haberse posesionado del cargo D. Eugenio Pérez Griñón.

Idem id. id., con el haber anual de 900 pesetas, a D. Santana Santana, en la vacante por no haberse posesionado del cargo D. Matías García.

Idem id. id., con el haber de 900 pesetas, a D. Francisco Navacerrada, en la vacante por ascenso a capataz de D. Eleuterio Pastor.

Idem id. id., con el haber de 900 pesetas, a D. Francisco Carrero, en la vacante por cesantía de D. Zacarías Cepeda.

Idem. id. id., con el haber de 900 pesetas, a D. Vicente Lucas Muñoz, en la vacante por jubilación de don Adrián Ballesteros.

Idem id. id., con el haber de 900 pesetas, a D. Angel Larios Pérez, en la vacante por defunción de D. Víctor Rodríguez.

Autorizar el cruce de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, con una línea eléctrica de alta tensión que solicita D. Andrés Fernández Cuervo, Director gerente de la Sociedad «Cuervo, Reguera y Compañía», siempre que se tenga en cuenta y cumplan las prescripciones que determina en su informe el Sr. Ingeniero provincial.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de enero.

Aprobando el expediente instruido por el Ayuntamiento de esta Corte, y acuerdo del mismo modificando el artículo 810 de las Ordenanzas municipales.

Señalar el día 10 de enero para efectuar las pruebas definitivas de la calefacción de esta Casa-palacio, con citación del contratista, técnicos y señores Diputados.

Madrid, 25 de mayo de 1920.

El Secretario,
Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera Instancia

INCLUSA

D. Federico Enjuto y Ferrán, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, accidentalmente.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento para la ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de mayor cuantía, que promovió D. Enrique Guilhou y Povedano y hoy continúa su cesionario don César Donoso Montesinos contra los herederos de D. Luis Guilhou, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca:

Parador titulado de Buenavista (hoy en ruinas), sito en término de Chamartín de la Rosa, inmediato al Portazgo, compuesto de varias dependencias y corrales edificadas sobre un terreno que mide diez fanegas, equiva lentes a seis hectáreas cuarenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas; cuyo terreno se halla al sitio de la Ventilla Linda: por Oriente, con camino de Madrid a Fuencarral; Poniente, con el tejado de Simón Arroyo; Mediodía, carril de Valdeacederas, y Norte, con tierra de la Iglesia.

Para la celebración del remate, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y nueve de junio próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—La finca descrita sale a la venta por el tipo de treinta y siete mil seiscientos sesenta y una pesetas cincuenta y seis céntimos en que ha sido tasada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro; y

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos veinte.

Federico Enjuto.

El Secretario,
Angel Angulo.

(A.—363)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. D. José Manuel Puebla y Aguirre, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en las diligencias pendientes en dicho Juzgado y Secretaría del que firma, sobre aprobación de las operaciones particulares de los bienes relictos al fallecimiento de D. Ricardo Marzzano y Abril, se hace saber a la hija y heredera del mismo doña Romana Marzzano y Durán, cuyo paradero se ignora, que dichas operaciones han sido presentadas por la viuda del causante doña Mariana Durán y Garciarena y los herederos doña Asunción y don Fernando Marzzano, solicitando su aprobación judicial, y que los expresados trabajos particionales se han puesto de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días; lo que por medio de la presente cédula se pone en conocimiento de doña Romana Marzzano, citándola para que, dentro de dicho término de ocho días, contados desde la publicación en los periódicos oficiales de esta Capital, comparezca ante dicho Juzgado a prestar su aprobación a las aludidas operaciones divisorias o a oponerse a las mismas, si le conviene hacerlo; previéndola que, de no comparecer, la

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos veinte.

El Secretario,

Felipe González Bernabé.
(A.—365.)

AREVALO

Por providencia del Sr. Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Avila, dimanante de la causa número 57 de 1919, por estafa, contra otro y Angel Izquierdo Alvarez, de diez y seis años, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tenerife, núm. 9, se ha acordado hoy citar al mencionado procesado, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 20 de los corrientes, a las once de la mañana, comparezca ante expresada Audiencia, con objeto de notificarle la suspensión de la condena en dicha causa impuesta, y bajo apercibimiento que, si no comparece, se procederá a la ejecución de la sentencia incurriendo en los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que la presente sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, a los fines procedentes, la autorizo en Arevalo, a cuatro de mayo de mil novecientos veinte.

El Secretario,

Víctor Rodríguez.

(Núm. 1.034) (E.—901)

Juzgados municipales

CONGRESO

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado por D. Tomás Acevedo Martín contra D. Manuel Trullás y Cassá, sobre pago de doscientas cincuenta y seis pesetas y sesenta céntimos, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Juez, Sr. Castelló.—Juzgado municipal del distrito del Congreso. Madrid, catorce de mayo de mil novecientos veinte.—Como se solicita en la anterior comparecencia se declara embargado a las resultas del presente juicio el crédito que tiene D. Manuel Trullás contra D. Enrique Carrillo; y en atención a ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado, notifíquesele esta resolución por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y una vez que ésta quede firme de derecho, dirijase oficio al Sr. Habilitado de la Delegación de Hacienda de Avila, para que de las cantidades que tenga retenidas de su sueldo el Sr. Carrillo a favor del don Manuel Trullás, se entreguen a D. César Pérez Estrada, Procurador del Colegio de dicha capital, designado con dicho fin por la parte demandante hasta el completo pago de las responsabilidades a que fué condenado el referido demandado, y cuyo total importe de las mismas se determinará en el mencionado oficio.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe, Castelló.—Ante mí, Clemente de Oro.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Manuel Trullás y Cassá, cuyo domicilio y paradero del mismo se desconocen, expido la presente cédula para su inserción en el

periódico BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos veinte.

El Secretario,
Firmado.

(A.—364)

Hospital militar de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 31 del mes actual se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, a las once de la mañana, para la compra de aceites vegetales de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de junio próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 20 de mayo de 1920.

El Jefe administrador,
Firmado.

(Núm. 1.136)

(E.—279)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 892.133, de pesetas nominales 12.500 en 4 por 100 Interior, expedido por esta Establecimiento en 21 de enero de 1920, a favor de Isidora Sánchez Campomanes, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de mayo de 1920.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—366.)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 59.868, a nombre de D. Fernando Menéndez Martínez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 25 de mayo de 1920.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.

(A.—362.)

GRAN TEATRO

Se liquidan todas las existencias y enseres del café; hay cristalería, mesas, sillas, cocinas de hierro, espejo, mostradores, etc. etc.

Horas: de tres a siete de la tarde.

IMPRESA PROVINCIAL.—Fuencarral, 84